

Señores,

A todos los interesados

Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización Proyecto para la consultoría para la generación de conocimiento del ciclo del agua y de integridad ecológica enfocado al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el páramo de Santurbán y la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal en su costado occidental.

Respetados señores,

Cordial saludo de parte del **Fondo para la Vida y la Biodiversidad (en adelante FPVB)**. En cumplimiento del artículo 196 de la Ley 2294 de 2023 mediante la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, informamos que el antiguo Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática se ha transformado en el **FPVB**. Nuestro objetivo es articular y financiar proyectos nacionales y territoriales enfocados en la **resiliencia climática**, la gestión ambiental y la conservación de nuestra biodiversidad.

En ese marco, y en desarrollo de su objeto misional, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad canaliza recursos del Presupuesto General de la Nación para impulsar la sostenibilidad territorial y la acción climática. De esta manera y con el objetivo de sondear el mercado y llevar a cabo el proceso de selección para la ejecución de la consultoría referenciada en el asunto. Invita a todas las personas naturales y jurídicas a presentar cotización teniendo en cuenta las condiciones técnicas y operativas establecidas en el **anexo 1. Anexo técnico**

Para lo anterior se deberá diligenciar en su totalidad el **anexo 2. Formulario de cotización**. A continuación, se presentan los antecedentes y generalidades del proyecto:

1. OBJETO DEL PROYECTO:

Consultoría para la consultoría para la generación de conocimiento del ciclo del agua y de integridad ecológica enfocado al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el páramo de Santurbán y la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal en su costado occidental (resolución 0221 de 2025).

2. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 0221 de 2025 " *Por la cual se declara una Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en el costado occidental del macizo de Santurbán en jurisdicción de los municipios de Suratá, Matanza, California, Vetas, Charta, Tona y Bucaramanga del departamento de Santander y se toman otras determinaciones*" busca atender las necesidades de ordenamiento minero ambiental en un área efectiva de 75.344,65 hectáreas, concurriendo en la solución de las problemáticas ambientales y los conflictos por el uso de la tierra y el agua, proteger y restaurar los ecosistemas estratégicos, conectar los ecosistemas, preservar las cuencas abastecedoras y las zonas de recarga de acuíferos, y reducir la presión sobre el sistema hídrico para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los recursos naturales.

Su declaratoria se basa en los análisis técnicos, sociales y ambientales que evidencian conflictos entre la actividad minera y la protección de cuencas estratégicas para más de 1,3 millones de habitantes, la aplicación del principio de precaución ante el riesgo de afectaciones irreversibles a la salud y al recurso hídrico y el cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado denominada “Ventanilla Minera”, orientada a la materialización y consolidación de un ordenamiento minero ambiental.

Durante la vigencia de dos (2) años de la zona de reserva temporal de Santurbán (artículo 8 de la Resolución 0221 de 2025), no se podrán otorgar nuevas concesiones mineras, contratos especiales de exploración y explotación ni cualquier otro tipo de contrato sujeto a regímenes especiales, así como nuevos permisos o licencias ambientales para la exploración o explotación de minerales, hasta tanto se desarrollen los estudios y procesos para definir las condiciones del ordenamiento minero ambiental al interior de la reserva, dispuestos en el artículo 6 (Resolución 0221 de 2025).

Estos estudios incluyen los referentes a: *i) el ciclo del agua para determinar la relación que existe entre la recarga de agua subterránea y la relación con los cuerpos de agua superficial dentro de la reserva temporal, ii) el monitoreo y estudios para evaluar la afectación de la calidad del agua asociados a los impactos acumulativos y sinérgicos, iii) aquellos que determinen las medidas de restauración o conservación para garantizar la oferta hídrica y, iv) la definición de estrategias de manejo para el ordenamiento minero ambiental.* En este sentido, la Resolución 0221 de 2025 adopta en su artículo 9, el cronograma de trabajo para el desarrollo de dichos estudios técnicos en línea con la orden tercera, numeral 1.4 de la Sentencia Ventanilla Minera.

Es así como la consultoría para la generación de conocimiento de la dinámica de las aguas subterráneas y de integridad ecológica enfocado al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el páramo de Santurbán y la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal en su costado occidental debe abarcar los siguientes mínimos para el cumplimiento de los pasos de la resolución 0221 de 2025.

En el marco de los objetivos específicos, productos y actividades de la Fase 1 del proyecto, en la siguiente tabla, se presentan los indicadores asociados a cada una de las actividades:

Objetivo específico	Producto	Actividad Fase 1	Indicador
2. Aumentar el conocimiento de la dinámica de las aguas superficiales, subterráneas y de integridad ecológica de las cuencas que hacen parte del páramo de Santurbán y la Zona de Reserva de	2.1 Documento de investigación de la línea base meteórica en las cuencas priorizadas del páramo de Santurbán	2.1.1 Construir la línea meteórica local en el páramo de Santurbán	Documentos finales de línea meteórica local elaborados - Informe análisis isotópicos y fisicoquímicos realizados
		2.1.2 Caracterizar las muestras recolectadas por técnicas isotópicas en el páramo de Santurbán	Informe análisis isotópicos y fisicoquímicos realizados
	2.2. Documento de investigación geofísica de la estructura del subsuelo en las	2.2.1 Identificar estructuras regionales y otros rasgos geológicos de interés en el área del Páramo de Santurbán	Documento de interpretación de resultados geofísicos regionales elaborados.

Objetivo específico	Producto	Actividad Fase 1	Indicador
<p>Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en su costado occidental</p> <p>(Componente hidrogeológico, hidrológico y ecosistémico)</p>	cuencas priorizadas del páramo de Santurbán	2.2. Levantar información geofísica terrestre de las cuencas del páramo de Santurbán	Documentos finales de investigación geofísica elaborados
	2.3. Documento de investigación con el modelo hidrogeológico conceptual en las cuencas priorizadas del páramo de Santurbán	2.3.2 Delimitar las zonas de recarga de acuíferos en las cuencas priorizadas como insumo para un modelo hidrogeológico conceptual	Mapas de las zonas de recarga de las cuencas priorizadas elaborados
		2.3.3 Consolidar un modelo hidrogeológico conceptual regional con escenarios predictivos en las cuencas priorizadas del páramo de Santurbán	Documento técnico elaborado
	2.4 Documentos de Caracterización Hídrico Superficial elaborados	2.4.1 Caracterizar la dinámica de los componentes del ciclo hidrológico (climatología, almacenamiento de agua en el suelo, flujos subsuperficiales, escorrentía) en las cuencas priorizadas	Documento con la caracterización del ciclo hidrológico en las cuencas priorizadas en el páramo de Santurbán
		2.4.2 Desarrollar un modelo de Calidad del Agua para las Cuencas Priorizadas	Documento con el modelo de Calidad del Agua para Cuencas Prioritarias en la ZRT Santurbán
	2.5 Documentos con los análisis de huella espacial humana para identificar el impacto de las actividades que generan conflictos socioambientales en las cuencas priorizadas	2.5.1 Identificar coberturas de la tierra en las cuencas priorizadas del proyecto entre el periodo 2010 a 2026	Documento con los análisis multitemporales de coberturas y usos del suelo en las cuencas priorizadas
		2.5.2 Caracterizar la vegetación del Bosque Altoandino en las cuencas priorizadas	Documento de caracterización del Bosque Altoandino y evaluación primaria de sus servicios ecosistémicos
		2.5.3 Realizar el análisis de conectividad estructural de las coberturas naturales en las cuencas priorizadas	Documento con análisis de conectividad estructural de coberturas naturales en cuencas priorizadas
		2.5.4 Recolectar y analizar datos para generar la capa de la huella espacial humana con énfasis en las actividades que generan	Documento con los resultados y análisis de huella espacial humana.

Objetivo específico	Producto	Actividad Fase 1	Indicador
		conflictos socioambientales	
4. Aumentar la apropiación del conocimiento y herramientas por parte de las comunidades en las temáticas geoambientales, hidrológicas y ecosistémicas. (Componente de Gobernanza)	4.1 Documento con el diagnóstico socio ambiental y la sistematización de la participación social (socialización y apropiación del conocimiento) en el marco del proyecto	4.1.1 Promover la gestión social de actores institucionales y comunitarios en el páramo de Santurbán	Informe con sistematización asociada a la participación comunitaria y diagnóstico socio ambiental en las cuencas priorizadas
		4.1.2 Fomentar espacios de participación desde la reconstrucción del proceso del proyecto y la construcción de escenarios posibles.	Informe con el análisis del taller de posibles escenarios futuros elaborado.
		4.1.3 Socializar los resultados de los estudios	Informe de resultados de espacio de socialización

El detalla de los requerimientos se encuentran definidos en el Anexo de “Especificaciones Técnicas”

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo presupuestado para la ejecución de las actividades será de doce (12) meses.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será el Páramo de Santurbán y la zona de reserva.
5. **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el anexo 1. Anexo técnico
6. **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** La cotización presentada deberá tener una vigencia mínima de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de su envío.
7. **PLAZO DE RESPUESTA:** El plazo para el envío de la cotización será no más de **8 días calendario**, contados a partir del envío de la presente solicitud.
8. **PARÁMETROS PARA LA COTIZACIÓN:**

Se ha generado un archivo en FORMATO EXCEL (Anexo 2. Formato Cotización) que detalla los aspectos a cotizar. Es importante destacar la necesidad de que el formulario esté completamente diligenciado a fin de obtener una cotización, esta responde a los objetivos y actividades de la cadena de valor de proyecto.

Cada línea deberá cotizarse individualmente, asegurando que la propuesta contemple todos los costos asociados. Esto incluye, pero no se limita a, el valor de los equipos, herramientas menores, materiales, transporte, mano de obra y cualquier otro recurso necesario para la

correcta ejecución de las actividades de acuerdo la información detallada en los documentos de referencia remitidos.

9. CONDICIONES:

Las siguientes condiciones aplican al presente evento de cotización y deberán ser tenidas en cuenta en el envío de la propuesta:

- El evento de cotización tiene como objeto realizar el estudio de mercado que permita determinar el presupuesto requerido para desarrollar el proyecto.
- La información enviada de esta cotización es de carácter exploratorio y servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, NO constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO implica ningún compromiso contractual.
- La descripción de los ítems proporcionados no deberá ser modificados.
- Los valores deberán incluir todos los impuestos, seguros u otros gastos asociados.
- La información consignada en la presente cotización podrá usarse para uno o varios procesos contractuales del FPVB.
- Las cantidades listadas en el formulario de cotización sirven como estimaciones iniciales para definir una línea base de planificación y asignación de recursos de acuerdo con el alcance y las actividades requeridas para el proyecto.
- La descripción de los ítems proporcionados en el formulario no deberá ser modificados.
- Los valores deberán incluir todos los impuestos, seguros u otros gastos asociados.

10. ENVÍO DE COTIZACIÓN

La propuesta técnica y económica debe remitirse al correo electrónico **correspondencia@vidaybiodiversidad.gov.co**, indicando en el asunto: '**Cotización Consultoría Santurbán – Fondo para la Vida y la Biodiversidad**'. Como soporte para el interesado, se adjunta un anexo técnico que detalla el alcance de los proyectos proyectados para esta región, facilitando así la estructuración de la oferta.

Cordialmente,

Rigoberto Niño
Director Ejecutivo (I)
Fondo para la Vida y la Biodiversidad